



Utiure mar. uccis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y TRES.

Handwritten signature or initials.

Juan Carrasco Vecino desta Ciudad, y morador en el Puen-
 to de Lombayca, territorio de Jurisdiccion de ella, Arme-
 nia. Con una muy profunda Reuerencia y Rendim^{to} deuido sien-
 te de q^{da} lo soy poseedor con Turco y leuissimo titulo de La
 Casa de la Ciudad en dho. Pueno que linda con
 el dho. Sanchez, y Juan Zuñiga, y despaldas de ella, a^{te} 3^o
 de dho. posesionado, proprio de dho. donde poder entender³
 dho. mi Casa, y mereciendo executarlo en, por la ex^{ta}
 chura en que me hallo, y no poder eno executarlo, en dho.
 ni permiso de dho. para que donde luego pueda haverlo. Le
 pido y suplico con el mismo Rendimiento que en Consequen-
 cia de esto se Digne V. Sa. Darme licencia, y permiso para
 que de dho. territorio, tome mis taxas y media de ancho, y Ceroce
 de largo, para ensanche y desahucio de dho. mi Casa, por no to-
 dundax eno en perjuicio de terceros alguno, dando para ello
 la prohibicion que por Conbeniente tengo, Cuyo fecho espero
 merecer, de la Tuificacion, y piedad de V. Sa. Casa. Cuya pido
 ala Divina Magestad la prospere dilatado año, en
 la Ciudad de Granada.

Lo el contenido =

Juan Gomez

Zamorano

Por Agg. de 10 de Julio de 1753 =

Et. Sr. D. Pedro Gomez, a quien se nombra por Comisario, en
 forme Enasumpto de la pretension desta parte, y fecho se traiga para
 su Resolucion, asi lo acordó la Ciudad, do fe =

Handwritten signature.

